

Fernández Cloos explicó ayer la suspensión de penas en el nuevo Código Penal

REDACCIÓN

LUGO. El presidente de la sección segunda de la Audiencia Provincial de Lugo, Edgar Amando Fernández Cloos, ofreció ayer una charla, en la sede del Colegio de Abogados de Lugo, sobre la suspensión y sustitución de penas en el nuevo Código Penal.

Recordó que la libertad condicional pasa ahora a ser una modalidad de suspensión de la ejecución del resto de la pena, de tal modo que si, una vez en libertad, el penado vuelve a delinquir, podrá ser devuelto a la cárcel para que siga cumpliendo condena. También señaló que se han suprimido las faltas, manteniendo las que merecen reproche penal, pero como delitos leves.